



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel. 2361 832 - 2360 052 - 2361 591 Fax: 2360 441 E- mail: gobiernomc@andinanet.net
CAYAMBE - ECUADOR

132/510
04/07/2005

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

CONSIDERANDO:

- Que,** Durante el período en el que se desarrollaron las Festividades de San Pedro 2005, en nuestro Cantón, existieron robos e incidentes que pudieron haberse evitado; demostrándose de esta forma la negligencia del señor Mayor Pablo Salazar Jefe del Destacamento Cantonal de Cayambe y Pedro Moncayo de la Policía Nacional.
- Que,** En los actos públicos realizados como: Baile Popular en la Plaza Dominical, Entrada de las Parcialidades Indígenas al Parque Central, elección de las Ñustas en Puntiachil, Desfile del Chagra, Desfile de la Alegría, no hubo presencia Policial, pese a que en estos Actos se contaba con la presencia de Autoridades Locales, Provinciales y Nacionales .

En uso de las facultades y atribuciones legales de que se halla investido, como lo son la Constitución y la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

RESUELVE:

Art.1.- Elevar una formal queja, remitiendo un oficio al Ministerio de Gobierno y Comandancia General de Policía haciendo conocer la falta de seguridad y colaboración durante el período de las fiestas por parte de la Policía Nacional acantonada en esta Ciudad.

Art.2.- Solicitar a los organismos competentes antes mencionados, se tomen los correctivos necesarios para que a futuro no se tengan estos inconvenientes.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Conejo Municipal de Cayambe a los cuatro días del mes de julio del año 2005.

Agustín Novoa P.
VICEALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE.

Dr. Mario Castro L.
PROCURADOR SÍNDICO.

Razón.- Cristina Chumbarro, Secretaria del Concejo Cantonal de Cayambe, Certifica que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del cuatro de julio del 2005.



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel. 2361 832 - 2360 052 - 2361 591 Fax: 2360 441 E-mail: gobiernomc@andinanet.net
CAYAMBE - ECUADOR

Lcda. Cristina Chimarro I.
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE CAYAMBE.**

En Cayambe a los cinco días del mes de julio del año dos mil cinco, al tenor de lo dispuesto en el Art. 128 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, remitimos en tres ejemplares, al señor Alcalde del Gobierno Municipal de Cayambe la presente Resolución, para su trámite respectivo.

Agustín Novoa P.
**VICEALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE.**

Lcda. Cristina Chimarro
SECRETARIA DE CONCEJO

En Cayambe, a los cinco días del mes de julio del 2005, habiéndose recibido tres ejemplares de la presente Resolución, suscrita por el señor Vicealcalde y Secretaria del Concejo Municipal de Cayambe, **SANCIONO**, expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento de la ciudadanía.

Ing. Diego Bonifaz
**ALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE**



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel. 2361 832 - 2360 052 - 2361 591 Fax: 2360 441 E- mail: gobiernomc@andinanet.net
CAYAMBE - ECUADOR

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

CONSIDERANDO:

- Que,** Durante el período en el que se desarrollaron las Festividades de San Pedro 2005, en nuestro Cantón, existieron robos e incidentes que pudieron haberse evitado; demostrándose de esta forma la negligencia del señor Mayor Pablo Salazar Jefe del Destacamento Cantonal de Cayambe y Pedro Moncayo de la Policía Nacional.
- Que,** En los actos públicos realizados como: Baile Popular en la Plaza Dominical, Entrada de las Parcialidades Indígenas al Parque Central, elección de las Ñustas en Puntiachil, Desfile del Chagra, Desfile de la Alegría, no hubo presencia Policial, pese a que en estos Actos se contaba con la presencia de Autoridades Locales, Provinciales y Nacionales .

En uso de las facultades y atribuciones legales de que se halla investido, como lo son la Constitución y la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

RESUELVE:

Art.1.- Elevar una formal queja, remitiendo un oficio al Ministerio de Gobierno y Comandancia General de Policía haciendo conocer la falta de seguridad y colaboración durante el período de las fiestas por parte de la Policía Nacional acantonada en esta Ciudad.

Art.2.- Solicitar a los organismos competentes antes mencionados, se tomen los correctivos necesarios para que a futuro no se tengan estos inconvenientes.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Conejo Municipal de Cayambe a los cuatro días del mes de julio del año 2005.


Agustín Novoa P.
VICEALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE.


Dr. Mario Castro L.
PROCURADOR SÍNDICO.

Razón.- Cristina Chimarro, Secretaria del Concejo Cantonal de Cayambe, Certifica que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del cuatro de julio del 2005.



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel. 2361 832 - 2360 052 - 2361 591 Fax: 2360 441 E- mail: gobiernomc@andinanet.net
CAYAMBE - ECUADOR

Lcda. Cristina Chimarro I.
SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE CAYAMBE.



En Cayambe a los cinco días del mes de julio del año dos mil cinco, al tenor de lo dispuesto en el Art. 128 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, remitimos en tres ejemplares, al señor Alcalde del Gobierno Municipal de Cayambe la presente Resolución, para su trámite respectivo.

Agustín Novoa B.
VICEALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE.



Lcda. Cristina Chimarro
SECRETARIA DE CONCEJO



En Cayambe, a los cinco días del mes de julio del 2005, habiéndose recibido tres ejemplares de la presente Resolución, suscrita por el señor Vicealcalde y Secretaria del Concejo Municipal de Cayambe, **SANCIONO**, expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento de la ciudadanía.

Ing. Diego Bonifaz A.
ALCALDE

GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

